



RAD. No. 2008-00104

EJECUTIVO HIPOTECARIO.

SECRETARIA: Señor juez; pasó a su Despacho el presente proceso, informándole que se encuentra para fijar fecha y hora para llevar a cabo diligencia de remate.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 07 de septiembre de 2023.

DALILA ROSA CONTRERAS ARROYO.

Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO-SUCRE, siete (07) de septiembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que por Auto adiado veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023), se aprobó el Avalúo del Bien Inmueble embargado y secuestrado en esta asunto, singularizado con la matricula inmobiliaria **No. 340-91372** de la ORIP de Sincelejo, referencia catastral No. 0101-0165-0016-000, ubicado en la Carrera 26B, No. 18-59, según el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – Seccional Sucre, cuyo titular de Derecho de Dominio es la aquí ejecutada **GISELL TIBAQUIRA ALMANZA**, identificada con la C.C. No. 64.585.729, razón por la que se fijara fecha para la práctica de la diligencia de almoneda, previa las siguientes consideraciones.

Conforme al artículo 448 del CG.P., la base para hacer postura será el 70% del avalúo del bien o bienes objeto de remate, debiendo los interesados insertar en un sobre completamente cerrado sus ofertas con ese propósito, y el título de depósito judicial por un quantum del 40% del avalúo, para hacer postura, según las diversas hipótesis indicadas del artículo 451 de compilación adjetiva civil.

La audiencia se realizará en forma virtual a través de la plataforma **LifeSize**; sin perjuicio de que antes de la realización de la misma, cualquier empleado de éste juzgado se comunique con los sujetos procesales, con el fin de concretar una herramienta tecnológica distinta, ello de conformidad con previsto en el **artículo 7 de la Ley 2213 del trece (13) de junio de 2022**–, *“Por medio de la cual se establece la vigencia permanente del decreto legislativo 806 de 2020 y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia y se dictan otras disposiciones”*.

Para la participación en la audiencia, los abogados, sus poderdantes y los terceros interesados en hacer postura, deberán descargar de manera previa en el PC o equipo a utilizar, la aplicación **LifeSize**, y en la fecha y hora señalada ingresar a través del enlace que se les remitirá a los correos electrónicos con debida antelación.

En cuanto a la recepción física del sobre cerrado a que se refiere los artículos 451 y S.S. del CG.P., se recibirán en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., en la secretaria del Despacho. Así mismo, sin introducir en el sobre, deberán aportar un memorial donde se indique el correo electrónico del postor, al cual se le remitirá el enlace para que participar en la audiencia.

Realizado el control de legalidad consagrado en el artículo 448 ibídem, este Despacho Judicial fijará fecha y hora para practicar la diligencia de almoneda.

En mérito de lo expuesto se:

RESUELVE:

PRIMERO: Señálese el día **once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023)**, a partir de las 2:00 p.m., como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble debidamente hipotecado, embargado y secuestrado, de propiedad de la parte aquí ejecutada **GISELL TIBAKUIRA ALMANZA**, identificada con la C.C. No. 64.585.729, el cual se encuentra individualizado con la Matricula Inmobiliaria **No. 340-91372** de la ORIP de Sincelejo, referencia catastral No. 0101-0165-0016-000 hoy 01-01-00-00-0165-0027-0-00-00-0000, ubicado en la Carrera 26B, No. 18-47, y/o Carrera 26B, No. 18-59, Barrio El Bosque, Sector 7 de Agosto, según el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – Seccional Sucre, área de terreno de una extensión superficial de 55.5 M2, área construida de 77 M2, correspondiente a Un apartamento construido en paredes de mampostería, techo de asbesto-cemento, que consta de Una sala-comedor, dos alcoba, un baño, junto con el lote de terreno donde está construida, el cual se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: **FRENTE**, Con carrera 26 A y mide 7.40 metros; **FONDO**, Con ARELYS CHAVEZ y mide 7.40 metros; **DERECHA entrando**, Con MARCOS BERTEL y mide 7.40 metros; y por la **IZQUIERDA entrando**, Con Hall en medio, con apartamento de ROCIO MENDOZA y mide 7.40 metros. {Datos tomados de la Escritura Publica 329 del diez (10) de marzo de 2006, emanada de la Notaria Segunda del Círculo de Sincelejo-Sucre}. El bien inmueble está en manos del secuestre CECILIA GÓMEZ LOZANO, identificada con cedula de ciudadanía No. 23.122.421.

El bien a rematar está avaluado por la suma de **OCHENTA Y TRES MILLONES OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$83.008.500)**

La audiencia se realizará en forma virtual a través de la plataforma **LifeSize**; sin perjuicio de que antes de la realización de la misma, cualquier empleado de éste juzgado se comunique con los sujetos procesales, con el fin de concretar una herramienta tecnológica distinta, ello de conformidad con previsto en el **artículo 7 de la Ley 2213 del trece (13) de junio de 2022**–, *“Por medio de la cual se establece la vigencia permanente del decreto legislativo 806 de 2020 y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia y se dictan otras disposiciones”*.

Para la participación en la audiencia, los abogados, sus poderdantes y los terceros interesados en hacer postura, deberán descargar de manera previa en el PC o equipo a utilizar, la aplicación **LifeSize**, y en la fecha y hora señalada ingresar a través del enlace que se les remitirá a los correos electrónicos con debida antelación.

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo, previa consignación del 40% a órdenes de este juzgado en la cuenta de depósitos en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia en esta ciudad, debiéndose introducir el título judicial y la oferta de adquisición en un sobre completamente cerrado, allegado por los interesados al inicio de la diligencia.

La recepción física del sobre cerrado a que se refiere los artículos 451 y SS del CG.P., se recibirán en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., en la secretaria del Despacho Judicial. Así mismo, sin introducir en el sobre, deberán aportar un memorial donde se indique el correo electrónico del postor, al cual se le remitirá el enlace para que participe en la audiencia.

SEGUNDO: Por la parte **INTERESADA**, **HÁGANSE** las publicaciones del caso en uno de los diarios que se escoja de los mencionados subsiguientemente, de amplia circulación en el lugar, un día domingo tales como: **EL TIEMPO, EL ESPECTADOR, EL NUEVO SIGLO, EL HERALDO, EL UNIVERSAL**, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada

para el remate, de conformidad con los artículos 448 y 450 del C.G.P, déjense en el expediente las constancias de rigor.

TERCERO: Comuníquesele a los interesados que el link en el que se evacuará la presente diligencia de almoneda es el siguiente: <https://call.lifesecloud.com/19225908>

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



**RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ**

Firmado Por:

Ricardo Julio Ricardo Montalvo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75c7974879fae5d0a142f95df98ca97f731877151648378c465cc05fa1500f6c**

Documento generado en 07/09/2023 04:35:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>